DECISIÓN DEL CONSEJO

de 2 de octubre de 2003

por la que se nombra a tres miembros titulares neerlandeses y a tres miembros suplentes neerlandeses del Comité de las Regiones

(2003/719/CE)

El CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en particular su artículo 263,

Vista la propuesta del Gobierno neerlandés,

Consideran lo siguiente:

(1) La Decisión 2002/60/CE del Consejo [1], de 22 de enero de 2002, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones.

(2) Han quedado vacantes tres puestos de miembros titulares del Comité de las Regiones a raíz de la expiración de los mandatos de la Sra. JACOBS, el Sr. VAN KLAVEREN y el Sr. VERBURG; han quedado vacantes tres puestos de miembros suplentes del Comité de las Regiones a raíz de la expiración de los mandatos del Sr. BOERTJENS, la Sra. KALLEN-MORREN y el Sr. VAN NISTELROOIJ, tal como se comunicó al Consejo el 10 de septiembre de 2003.

DECIDE:

Artículo único

a) Se nombran miembros titulares del Comité de las Regiones para el resto del mandato que queda por transcurrir, es decir, hasta el 25 de enero de 2006:
   1) al Sr. G. J. JANSEN, Commissaris van de Koningin in de provincie Overijssel, en sustitución de la Sra. JACOBS;
   2) al Sr. P. A. BIJMAN, gedeputeerde van de provincie Fryslân, en sustitución del Sr. VAN KLAVEREN;
   3) al Sr. J. P. J. LOKKER, gedeputeerde van de provincie Utrecht, en sustitución del Sr. VERBURG.

b) Se nombran miembros suplentes del Comité de las Regiones para el resto del mandato que queda por transcurrir, es decir, hasta el 25 de enero de 2006:
   1) al Sr. H. BLEKER, gedeputeerde van de provincie Groningen, en sustitución del Sr. BOERTJENS;
   2) al Sr. M. J. A. EURLINGS, gedeputeerde van de provincie Limburg, en sustitución de la Sra. KALLEN-MORREN;
   3) al Sr. O. HOES, gedeputeerde van de provincie Noord-Brabant, en sustitución del Sr. VAN NISTELROOIJ.

Hecho en Bruselas, el 2 de octubre de 2003.

Por el Consejo
El Presidente
G. PISANU

[1] DO L 24 de 26.1.2002, p. 38.